

Medica Escolar, D. Administradora, hecho, insertarse en el Libro de Resoluciones Generales y ordena.
 Ido. J. H. Boero. J. H. Córdoba.

9384 8/921 Buenos Aires, diciembre 16 de 1921.
 +
 1. Disponerse que una vez formado un expediente de carácter general en el que las Inspecciones Técnicas de Provincias o Territorios propongan varias medidas, como permisos, traslados, etc, éste siga su trámite sin agregado alguno, hasta su resolución por la superioridad.
 2. Toda nota que eleven las Inspecciones Generales de Provincias o Territorios, relacionada con expediente de la naturaleza de que se trata y que pueda modificar su resolución, pasará a informe de Estadística, cuya oficina tomará de la misma, a fin de hacer constar lo que corresponda al informar el expediente de carácter general, a efecto de que la superioridad pueda resolverlo con completo conocimiento de todos los antecedentes.

3° - En el caso de que el expediente de carácter general no hubiera sido informado aún por Estadística, una vez que dicha Oficina haya tomado las anotaciones respectivas, la nota de la Inspección General pasará a archivarse. En el contrario, es decir, si el expediente de carácter general hubiera sido ya informado por Estadística, entón- ces esta última aconsejará a la Superioridad las me- didas a adoptarse.

Enótese en Mesa de Entradas y Salidas, Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, Esta- dística, insertarse en el libro de Resoluciones Generales y Archi- varse.

Fdo. Jorge A. Boero. - J. H. Córdoba.

13 de Noviembre 3

246

E/922

Buenos Aires, enero 5 de 1922. -
Vista la resolución de diciem- bre 10 de 1921 por la cual se modi- fica el artículo 18 del Reglamen- to General de Escuelas Militares estableciendo que el personal de esos establecimientos tiene la obligación de seguir el cuer-